

RESOLUCION No. 00-G-DIC 105

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "SEÑALEX CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca el 10. de Febrero del año 2.000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe No. 182-DJ-00 de 21 de Febrero del 2.000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

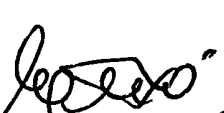
EN ejercicio de las tribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE:

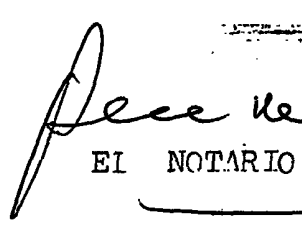
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía "SEÑALEX CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a.) Que el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b.) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el Registro a su cargo la referida escritura pública y esta Resolución; y, c.) Que dichos funcionarios sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón de lo actuado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 FEB. 2000


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

DOY FE: Quem he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Febrero 25 del 2000.


EI NOTARIO.

Queda ins

crita en esta fecha y bajo el N° 77 del REGISTRO MEERCANTIL;
juntamente con la escritura de constitución de la compañía -
SEÑALEX CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del Can-
tón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el uno de febrero
del dos mil. He cumplido con lo dispuesto en la presente Re-
solución. CUENCA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL. EL RE -
GISTRADOR MERCANTIL.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

